



## INFORME CONSOLIDADO EVALUACIÓN DEPENDENCIAS 2022 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.

### INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Tierras - ANT, presenta los resultados de la evaluación realizada a las 20 Dependencias para la vigencia 2022, teniendo como referente las acciones que fueron formuladas por estas en el Plan de Acción Institucional.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 39 de la Ley 909 de 2004 “*Por medio de la cual se regula el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones*”, que establece “(...) *El Jefe de Control interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente Ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleos, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento*”.

Para tal fin, es conveniente señalar que el análisis de la gestión de cada área de la organización deberá basarse en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional, liderado por las Oficinas de Planeación o las que hagan sus veces, de acuerdo con la circular N. 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades de Orden Nacional y Territorial.

### OBJETIVO:

Evaluar el cumplimiento de las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras- ANT en los Planes Institucionales de la vigencia 2022, en cumplimiento con las directrices establecidas en la Circular 04 de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno.





## ALCANCE:

La estructura para realizar la evaluación de dependencias vigencia 2022 está basada en:

- a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo;
- b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados;
- c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo con lo programado en la planeación institucional, contenidos en el SharePoint dispuesto y administrado por la Oficina de Planeación.

## CRITERIO:

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 909 de 2004, artículo 39, "(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento"
- Circular 04 de 2005, Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno
- Decreto 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte del Estado"*.
- Acuerdo N. 147 del 18 diciembre de 2020 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras *"Por medio del cual se aprueba el Plan Operativo para la Vigencia 2021 de la Agencia Nacional de Tierras"*.
- Acuerdo N. 183 del 23 de diciembre 2021 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras *"Por medio del cual se realiza modificación en el Plan Operativo para la Vigencia 2021, de la Agencia Nacional de Tierras, aprobado mediante Acuerdo 147 de 2020"*.





- Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.

## METODOLOGÍA DEL TRABAJO REALIZADO.

La presente evaluación se genera a partir de los resultados alcanzados por la dependencia en los ejercicios de seguimiento y evaluación ejecutados por la Oficina de Control Interno en el marco del programa de auditorías de la vigencia 2023.

En igual forma, de la verificación realizada a los avances suministrados por la Oficina de Planeación, que se encuentran reportados en el SharePoint administrado y dispuesto por la dependencia, y que se relacionan con la gestión alcanzada por cada Dirección y Subdirección de la ANT en la ejecución de sus metas, los cuales fueron suministrados de la siguiente manera:

- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano**, a través de los ejercicios trimestrales de seguimiento efectuados por la Oficina de Control Interno.
- **Plan de acción institucional**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan estratégico de tecnología de la información y las comunicaciones – PETI**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan de Seguridad y Privacidad de la Información**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan Institucional de capacitación**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan Institucional de Archivo de la Entidad-PINAR**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.





- **Plan anual de adquisiciones**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan anual de vacantes**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan de Previsión de Recursos Humanos**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan Estratégico de Talento Humano**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan de incentivos institucionales**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.
- **Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo**, a través de la información contenida en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022.

En virtud de lo anterior, a través de correo electrónico de fecha 16 de diciembre de 2022, se solicitó a la Oficina de Planeación acceso al SharePoint, con el fin que el equipo auditor iniciara la verificación correspondiente.

Es importante mencionar que, a través del enlace: <https://agenciadetierras.sharepoint.com/sites/PLANDEACCININSTITUCIONAL2022/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FPLANDEACCININSTITUCIONAL2022%2FDocumentos%20compartidos%2FPLANES%20INSTITUCIONALES%202022%2FDir%2E%20Asuntos%20%C3%89tnicos%2FEvidencias&viewid=bc68aece%2Dc086%2D44d7%2D8f47%2D38e91a298b3d>, se dispone la siguiente información:

- *Tablero de instrumentos de seguimiento diligenciado por cada dependencia en el cual se indica tanto del cumplimiento programado como del cumplimiento final por cada dependencia.*
- *Planes de acción institucionales por dependencia, en donde se puede ver el reporte periódico realizado, así como el seguimiento al reporte y la evolución respectiva.*
- *En cada carpeta de las dependencias se encuentran las evidencias de cada uno de los indicadores conforme a la periodicidad señalada en el plan.*





El Plan de Acción de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) es una herramienta de gestión que procura articular las acciones de carácter operativo de la Entidad con toda su plataforma estratégica, desde el nuevo Plan Estratégico Institucional 2022-2025 hasta el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia - Pacto por la Equidad”, cuidando siempre su alineación con los objetivos estratégicos sectoriales.

El Plan de Acción de la ANT para la vigencia 2022 tiene como objetivo continuar con el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural teniendo en cuenta la importancia del acceso, formalización y regularización de los derechos de propiedad de la tierra, los cuales a su vez contribuyen a la dinamización y productividad del sector rural colombiano.

A continuación, se describen los resultados de la validación realizada por la Oficina de Control Interno de la información provista por la Oficina de Planeación a través de la herramienta SharePoint “Plan de Acción Institucional 2022”:

Respecto a la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de acción, se observó que la herramienta establecida para tal fin contiene la totalidad de planes a los que se refiere el Decreto 612 del 2018. La integración de los planes se da a través de la disposición de carpetas por Dependencia, las cuales contienen las actividades a desarrollar en cada uno de los planes que conforman el Plan de acción integral de la Agencia, así como, sus correspondientes evidencias, de la siguiente manera:

PLAN DE ACCIÓN INTEGRAL 2022			
PLAN ASOCIADO (Decreto 612 del 2018)	RESPONSABLE	ACTIVIDADES	EVALUACIÓN OCI
Plan de Acción	Dependencia según formulación	302	96%
Plan Institucional de Archivos – PINAR	Subdirección Administrativa y Financiera	8	100%
Plan Anual de Adquisiciones	Subdirección Administrativa y Financiera	2	100%
Plan Anual de Vacantes	Subdirección de Talento Humano	1	100%





Plan de Previsión de Recursos Humanos	Subdirección de Talento Humano	1	100%
Plan Estratégico de Talento Humano	Subdirección de Talento Humano	2	100%
Plan Institucional de Capacitaciones	Subdirección de Talento Humano	27	100%
Plan de Bienestar e Incentivos Institucionales	Subdirección de Talento Humano	20	100%
Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	Subdirección de Talento Humano	36	100%
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Dependencia según formulación	93	99%
Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – PETI	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	3	100%
Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	1	100%
Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	Subdirección de Sistemas de Información de Tierras	9	100%
<b>TOTAL, DE ACTIVIDADES</b>		<b>505</b>	<b>96.6%</b>

Tabla 1. Plan de Acción Integral 2022 corte diciembre.

La tabla anterior, nos relaciona el total de actividades formuladas en cada uno de los planes que conforman el plan integrado de acción de la Agencia, el consolidado de la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno.





Como se puede observar, para la vigencia 2022, se planificaron un total de 505 actividades, con una ejecución del 96.6% de las actividades programadas en los Planes Institucionales.

A continuación, se relaciona el consolidado de la ejecución por dependencias de los planes institucionales:

### CONSOLIDADO POR DEPENDENCIAS - PLANES INSTITUCIONALES 2022



Gráfica 1. Consolidado por Dependencias de los Planes Institucionales con corte a diciembre 2022.

De conformidad con la gráfica anterior, se observa el cumplimiento del 100% de los planes institucionales de las siguientes dependencias: Secretaria General, Subdirección de Talento Humano, Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras, Oficina de Control Interno, Dirección de Ordenamiento Social de la Propiedad, Subdirección de Sistemas de Información de Tierras.

Por otro lado, se observa que las dependencias con un promedio de desempeño menor al 90% fue la Subdirección de Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas que presento un porcentaje de 84%, seguido de Dirección de Acceso a Tierras con el 89%.





Gráfica 2. Consolidado Plan de Acción Integral vigencia 2022

De acuerdo con la información suministrada en la herramienta SharePoint, con corte a diciembre 2022, se observó que, del total de las 505 acciones de los planes evaluados, 6 dependencias cumplieron al 100% con las acciones propuestas, 12 dependencias tuvieron una ejecución mayor al 90% y dos dependencias obtuvieron un desempeño de ejecución entre el 80% y el 89%.

A continuación, se presenta el consolidado de la evaluación por dependencia de acuerdo con el cumplimiento normativo:

N°	ÁREA O DEPENDENCIA	RESULTADO POR PLAN (Decreto 612 de 2018)												CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA	
		PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL	PLAN ANTICORRUPCIÓN	PLAN ANUAL DE VACANTES	PLAN ESTRATÉGICO DE TALENTO HUMANO	PLAN DE INCENTIVOS INSTITUCIONALES	PREVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS	PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIONES	PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO-PIRAR		PLAN DE ADQUISICIONES
1	DIRECCIÓN GENERAL	99%	100%												99,5%
2	SECRETARÍA GENERAL	100%	100%												100,0%
3	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	95,0%	100%									100%	100%		98,8%
4	SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%						100,0%
5	OFICINA DE PLANEACIÓN	100,0%	90%												95,0%
6	OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTIÓN DE TIERRAS	100%	100%												100,0%
7	OFICINA DE CONTROL INTERNO	100%	100%												100,0%
8	OFICINA JURÍDICA	92,0%	100%												96,0%
9	DIRECCIÓN ACCESO A TIERRAS	89%													89,0%
10	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESGESTIÓN	96%													96,0%
11	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS EN ZONAS FOCALIZADAS	84%													84,0%
12	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	94%													94,0%
14	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	96%													96,0%
15	SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD JURÍDICA	97%													97,0%
16	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN OPERATIVA	99%													99,0%
17	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD	100%													100,0%
18	SUBDIRECCIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE TIERRAS	100%	100%							100%	100%	100%			100,0%
19	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	98%													98,0%
20	SUBDIRECCIÓN ASUNTOS ÉTNICOS	88%	100%												94,0%
TOTAL CONSOLIDADO PLANES INSTITUCIONALES ANT		96%	99%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	96,6%

Tabla 2. Resultado por Plan Decreto 612 de 2018



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá  
Línea de atención en Bogotá  
6015185858, opción 0

[/agencianacionaldetierras](https://www.facebook.com/agencianacionaldetierras)  
[/agenciatierrez](https://www.instagram.com/agenciatierrez)  
[/AgenciaTierras](https://www.twitter.com/AgenciaTierras)  
[www.ant.gov.co](http://www.ant.gov.co)





## CONCLUSIONES

En concordancia con las actividades de verificación ejecutadas por el equipo de la Oficina de Control Interno en el marco del seguimiento a las metas proyectadas en el Plan de Acción Institucional vigencia 2022, se generan las siguientes conclusiones:

- Como resultado de la verificación realizada por el equipo de la Oficina de Control Interno al avance obtenido por las dependencias a través del cumplimiento de las metas del Plan de Acción Integral, se concluye que la Agencia Nacional de Tierras, obtuvo un desempeño del 96,6% en la ejecución de sus metas planificadas para el 2022.
- De la evaluación realizada por la Oficina de Control Interno a la gestión de las dependencias evidenciada a través del cumplimiento de las metas del Plan de Acción Institucional, se concluye que la agencia planificó un total de 505 actividades, cumpliendo una ejecución del 96.6% de las actividades programadas en los Planes Institucionales.
- La Oficina de Planeación dispuso y administra al interior de la Agencia la herramienta SharePoint “Plan de Acción Institucional 2022”, la cual contiene la integración de los planes institucionales por dependencia en el cual se realiza el cargue periódico de los soportes de cada acción.
- Los resultados de los análisis presentados en el actual informe son producto de la información a la cual la Oficina de Control Interno tuvo acceso mediante el reporte cargado por cada dependencia al SharePoint dispuesto por la Oficina de Planeación.
- El Plan de Acción de la Agencia, ha dado cierre final a 302 actividades con una evaluación del 96% que equivale al cumplimiento de 6 Dependencias con una ejecución del 100% (Secretaría General, Subdirección de Talento Humano, Oficina del Inspector de Gestión de Tierras, Oficina de Control Interno, Subdirección de Sistemas de Información de Tierras y Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad), las demás dependencias obtuvieron una ejecución mayor al 80%.
- Plan Anticorrupción obtuvo una ejecución del 99%, Plan Anual de Vacantes, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan de Recursos Humanos, Plan Institucional de Capacitaciones, Plan de





Tratamiento de Riesgos de Seguridad, Plan Institucional de Archivo, Plan de Adquisiciones, Plan de Seguridad y Privacidad de la Información, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Incentivos Institucionales y el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, obtuvieron una ejecución del 100% de sus actividades planeadas en el 2022.

## RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno presenta las siguientes recomendaciones para consideración de los responsables de proceso y las partes que intervienen en el mismo; que, si bien no son de obligatorio cumplimiento e implementación, buscan contribuir al mejoramiento continuo de la Entidad. En virtud de ello, se elevan las siguientes sugerencias:

- Implementar controles que permitan a la Dependencia actualizar de manera correcta y periódica las evidencias en el SharePoint dispuesto y administrado por la Oficina de Planeación.
- Para las acciones cuyo indicador se encuentra establecido como porcentaje, se sugiere estudiar la pertinencia de incluir en el indicador los valores referentes de la acción que permita validar en debida forma el porcentaje de cumplimiento.
- Se sugiere revisar periódicamente los avances del Plan de Acción Institucional, con el fin de monitorear el cumplimiento de las actividades programadas y establecer los controles a que haya lugar, en caso de observarse desviación en las metas solicitar las modificaciones pertinentes.
- Establecer mecanismos de control que permitan realizar seguimiento y monitoreo permanente a la ejecución del Plan de Acción Institucional, contemplando la recopilación, análisis y almacenamiento de los soportes que permitan validar el grado de avance real de las metas e indicadores.
- Continuar realizando monitoreos periódicos que permitan validar el efectivo cumplimiento de las metas propuestas en el Plan de Acción Institucional, al igual que el oportuno cargue de soportes y el registro de sus avances en la herramienta SharePoint, como se ha venido ejecutando.
- Se sugiere fortalecer la dinámica de coordinación, gestión y autocontrol implementada para la ejecución de los soportes entregables y metas propuestas para futuras vigencias.





- Fortalecer el acompañamiento y monitoreo a las dependencias en todo lo relacionado al plan de acción institucional y el reporte que periódicamente realizan al SharePoint dispuesto para el efecto.
- Se sugiere a la Oficina de Planeación continuar realizando los trámites oportunos, para la publicación y socialización periódicas de las modificaciones del Plan de Acción Institucional cuando se presenten y estén debidamente autorizadas, con el fin de garantizar su público conocimiento y que las dependencias realicen los reportes correspondientes para el cumplimiento de estas

Aprobó,

**ANA MARLENNE HUERTAS LÓPEZ**

Jefe Oficina de Control Interno (e)

(Documento Original Firmado)

Elaboró:

**DOLLY NAYIBE OJEDA HERNANDEZ**

Profesional Contratista, Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

**ELIANA PAOLA CASTRO ARRIETA**

Profesional Contratista, Oficina de Control Interno

(Documento Original Firmado)

Enero, 31 de 2022.



Call 43 N° 57-41 Bogotá, Colombia  
Sede Servicio al Ciudadano  
Cra 13 N° 54-55 Piso 1, Torre SH, Bogotá  
Línea de atención en Bogotá  
6015185858, opción 0

 /agencianacionaldetierras

 /agenciatierrez

 /AgenciaTierras

[www.ant.gov.co](http://www.ant.gov.co)